JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Prueba Extraprocesal Rad. No. 110014003032**20220077800**.

Previo a resolver sobre la admisión del presente trámite, se dispone:

Primero: Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para que informe si en esa entidad trabaja el señor Juan Manuel García Cortes, en caso afirmativo deberá informar la dirección de notificación física y electrónica.

Cumplir por secretaría. Una vez recibida la respuesta, ingresar el expediente.

Segundo: Previo a reconocer personería a la nueva apoderada, aclarar si se le revoca el poder al anterior togado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN
Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 125, hoy 24 de octubre de 2022.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:
Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

lm

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7051d008b268d6190050d83df48c012969a119494b9d9e7e8ab18ddfcd202df**

Documento generado en 19/10/2022 11:47:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica